



La licitación electrónica en el sector público español. Presente y futuro

ISBN: 978-84-86851-29-3
D.L.: B-38730-2011

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la Ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual.

La licitación electrónica en el sector público español. Presente y futuro

La licitación electrónica en el sector público español. Presente y futuro

José Ramón Pin, Titular de la Cátedra Gestión y Liderazgo en las Administraciones Públicas del IESE
Trinidad Yera, Investigadora
Lourdes Susaeta, Investigadora
Pedro Gato, Vortal
Javier Puga, Vortal

Entidad colaboradora

Vortal Connecting Business
www.vortal.es

Noviembre de 2011

Agradecimientos:

A todos los que han hecho posible este estudio. En primer lugar a Vortal Connecting Business. Sin su ayuda tanto humana como financiera no hubiera sido posible realizar el presente trabajo. También a todos los directivos y empresas que amablemente han asistido a los *focus groups*, a las entrevistas, y han contestado a los cuestionarios. Sin su desinteresada ayuda hubiera sido imposible conseguirlo. Repetimos, ¡muchas gracias!

Índice

Cátedra de Gobierno y Liderazgo en la Administración Pública	7
1. Introducción	9
Apuesta por el refuerzo del tejido empresarial	10
2. I+D+i como dinamizador de las administraciones públicas	11
España se enfrenta a su momento de transformación	12
España a la búsqueda de nuevos ámbitos de relación: <i>Cloud Computig</i>	14
Ejercicio de responsabilidad pública	15
3. Licitación electrónica: un paradigma y una oportunidad	19
Licitación electrónica como servicio, ventajas e inconvenientes	23
¿Qué alcance tiene este concepto sobre la Administración Pública española?	24
El ejemplo de Europa	25
4. El Caso de Éxito del Instituto Portugués de Oncología	27
5. Las pymes como motor de modernización	29
6. Focus Group	31
7. Encuesta	37
8. Conclusiones	43
Anexo 1	45
Cuestionario dirigido a empresas.....	45
Cuestionario dirigido a las administraciones públicas	48

Cátedra de Gobierno y Liderazgo en la Administración Pública

La Cátedra de Gobierno y Liderazgo en la Administración Pública del IESE nace con el objetivo de desarrollar un esquema conceptual y con el propósito de promover una profunda y rigurosa reflexión sobre la red pública que se trasladará en mejoras de gestión que revertirán en su competitividad.

La Cátedra responde al deber de ayudar a los empresarios y directivos a entender el papel del sector público en el desarrollo económico y, viceversa, concienciar a los dirigentes políticos y gestores públicos de la importancia de su papel en el terreno de la economía y cómo mejorarlo.

La base filosófica de los estudios será la que inspira la Universidad de Navarra, el humanismo social, y dentro de ella el IESE, el pensamiento de la economía de mercado, abriendo los debates, no obstante, a cualquier otra orientación.

La Cátedra pretende desarrollar un marco conceptual y un conjunto de principios e instrumentos para ayudar a la solución de problemas de acción en el Gobierno y el Liderazgo de la Administración Pública.



La Cátedra, dirigida por José Ramón Pin, profesor de Dirección de Personas del IESE y director de los centros de investigación IRCO (International Research Center on Organizations) y CELA (Centro para la Empresa en Latinoamérica), analizará, entre otros temas: la función del liderazgo, el manejo de la motivación de las personas, la externalización de servicios, la gestión privada de servicios públicos, la introducción de la Dirección por Objetivos y Competencias y la utilización intensiva de "Nuevas Tecnologías".



Investigadora – Trinidad Yera Cuesta

Trinidad Yera ha desarrollado su carrera profesional en dos ámbitos complementarios: consultoría política y asesoría sociolaboral en organizaciones públicas, y docencia académica. Coordinadora de Calidad y Atención al Ciudadano y asesora Sociolaboral en el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Miembro de la Comisión de Modernización y Calidad (Federación Española de Municipios y Provincias). Investigadora Principal en la Cátedra de Gobierno y Liderazgo en la Administración Pública del IESE-Universidad de Navarra. Profesora de Organización del Trabajo (Ingeniería Industrial), Universidad Pontificia de Salamanca. Profesora de Negociación, Instituto SAN TELMO. Profesora de Recursos Humanos y Sociología de Empresa en el Instituto de Formación Empresarial.

1. Introducción

Actualmente, las entidades locales, autonómicas y nacionales atraviesan una difícil situación financiera que evidencia la necesidad urgente de llevar a la práctica un plan inmediato de austeridad que permita racionalizar el gasto público.

De lo contrario, afrontar los capítulos de inversión y gasto propios de los consistorios y de la Administración General del Estado resultará muy complicado a corto plazo. Uno de los pilares para alcanzar este objetivo es, sin lugar a dudas, la modernización de la Administración. En este sentido es imprescindible centrar la atención en la mejora de los procesos de licitación pública, crucial si tenemos en cuenta que esta actividad representa aproximadamente el 15% del PIB nacional.

Generalizar la licitación electrónica permitiría una reducción anual del gasto público superior a los 541 millones de euros para el conjunto de entidades locales, contribuyendo a sanear progresivamente las cuentas de los ayuntamientos, cuya capacidad de endeudamiento está restringida para asegurar el cumplimiento de sus objetivos de déficit, fijado en el 0,8% para este año, incluyendo el efecto de la liquidación negativa.

Sin ir más lejos, el mero hecho de comprar electrónicamente a través de plataformas de recursos compartidos permitiría recortar del orden de 2.167 millones de euros al conjunto de diputaciones y municipios españoles durante los próximos cuatro años. Un dato nada despreciable si tenemos en cuenta que este ahorro equivale a más del 6% de los 34.595 millones de euros que representaba su deuda viva en 2009.

Otros países de la Unión Europea como Inglaterra o Portugal ya están experimentando cómo la licitación electrónica permite conseguir importantes ahorros con un impacto significativo en sus cuentas de resultados a nivel país. El aumento de la concurrencia por el empleo de medios electrónicos es un factor clave para recibir ofertas más competitivas y reducir de forma importante los costes finales de contratación.

Aunque sería injusto negar el apoyo que las candidaturas municipales han conferido a la e-Administración en general y a la licitación electrónica en particular en sus programas electorales de cara a los comicios del pasado 22 de mayo, es preciso resaltar que el número de ayuntamientos que emplean estos avances tecnológicos para la gestión de las compras y servicios que sacan a concurso es meramente testimonial.

Para ser exactos, de los cerca de 8.100 ayuntamientos que se contabilizan en España, menos del 1% utiliza de forma activa la licitación electrónica. Una cifra que nos sitúa en el pelotón de cola de Europa en esta materia, especialmente cuando nos comparamos con países como Portugal, donde la contratación electrónica es obligatoria por ley en todos los municipios desde el año 2009, o con Francia, que ya ha extendido esta obligación a diversos tipos de compras.

Apuesta por el refuerzo del tejido empresarial

No hay que pasar por alto que la generalización de la licitación electrónica entre la Administración Central y las entidades regionales y locales no sólo agilizará los trámites, reducirá la burocracia administrativa, optimizará las gestiones y, por ende, el gasto, sino que también contribuirá a aumentar la concurrencia y la transparencia en las adjudicaciones de los concursos, beneficiando significativamente al tejido empresarial.

En un momento en el que nueve de cada diez licitadores son precisamente autónomos o pymes, el uso de la licitación electrónica impulsará la dinamización de la actividad empresarial. Dicho sistema permite difundir de forma mucho más activa la convocatoria de concursos, simplificar enormemente los trámites necesarios para presentar las ofertas y garantizar la seguridad de todo el proceso de evaluación y adjudicación.

En definitiva, este nuevo modelo de contratación pública contribuirá al saneamiento de las arcas públicas y facilitará el aumento de la concurrencia a los concursos, abriendo nuevas oportunidades de negocio para las pequeñas y medianas empresas. Sin duda, razones más que suficientes para impulsar la implantación de la licitación electrónica en los próximos cuatro años.

2. I+D+i como dinamizador de las administraciones públicas

La innovación en la gestión pública debe constituir uno de los pilares para la reactivación del papel de los gobiernos y las administraciones públicas frente a la complejidad de los nuevos escenarios que están surgiendo. El concepto de innovación y desarrollo público no sólo puede ser entendido como gestión de cambios y potenciación de conocimientos. En estos momentos, a la imprescindible adaptación organizativa hay que sumarle un factor sustancial, el tiempo que plantea la cuestión no de cuándo sino **para qué se quiere innovar**, ya que la única innovación pública sostenible es la que repercute directamente sobre la sociedad y el tejido empresarial, atendiendo a sus necesidades y demandas emergentes.

La apuesta por el futuro de hace unos años, hoy es una reclamación que demandan la inmensa mayoría de los ciudadanos y empresas, que pasa por la adopción de las nuevas tecnologías como herramienta de soporte de los servicios, profesionalizándolos y sirviendo a la vez como motor de crecimiento de los proveedores locales. El entorno requiere un sector público que preste un servicio cada vez más personalizado, de calidad e inmediato para los particulares y empresas, eficaz en la gestión y con usos cada vez más generalizados de los trámites en la red. La incorporación de las tecnologías de la información a la gestión marca la diferencia entre evolución y parálisis de una administración que tiene que estar próxima y cercana, ser plana y sin fronteras, sensibilizada con los ritmos actuales para ayudar al cambio de modelo productivo que estamos viviendo.

Los gestores públicos, imbuidos de estas solicitudes ciudadanas, son los primeros responsables de impulsar esta modernización administrativa en sus respectivas organizaciones. En este sentido, empieza a instalarse el convencimiento en la mente de los directivos públicos de que una adecuada atención a su cliente se debe traducir en un progreso del propio servicio, una mejora de la comunicación con el usuario y la colaboración con la eficiente resolución de los asuntos que éste demanda para reducir los costes en los que incurre la organización y proyectar una imagen positiva hacia el conjunto de la ciudadanía.

En los últimos años, la presión ciudadana va en aumento. Este hecho se suma a la obligación legal y converge en una oportunidad única que fuerza a que cada vez sean más las empresas, instituciones y organizaciones del sector público que ofrezcan y extiendan sus servicios, además del canal presencial y telefónico, al canal telemático. Se precisa una infraestructura en el sector público que sustente la Sociedad de la Información, una infraestructura de seguridad que aporte confianza a los usuarios y una cultura digital suficiente para todos. Para afrontar estos retos las organizaciones públicas requieren tiempo y planificación.

Si a lo comentado anteriormente añadimos que estamos viviendo un contexto económico descendente y de crisis, se convierte en obligatorio la optimización de los recursos y el desarrollo de programas con el objetivo de preparar el camino para una recuperación eficaz, basada en el **potencial de las TIC** como motor de crecimiento y creación de empleo. Estar inmóviles durante la crisis puede ser una actitud tan negativa como la huida sin sentido hacia delante. Las organizaciones deben aprovechar el tiempo de dificultad para mejorar e **innovar sus infraestructuras y procedimientos** en una previsión segura para avanzar y posicionarse en un futuro cercano, una

vez que la crisis haya pasado. De esta manera, no sólo se solicita el acceso electrónico a los procedimientos, a todos los procedimientos, sino que también se reclama que los servicios públicos se diseñen desde el punto de vista de los ciudadanos y no desde el enfoque administrativo.

En este contexto, la introducción de la licitación electrónica en España nace como una necesidad unida a la modernización de las administraciones públicas y a la mejora en los servicios prestados por éstas. Asimismo implica un punto de inflexión crucial en la manera de entender los asuntos públicos al punto de transformarse en un imperativo social.

España se enfrenta a su momento de transformación

Existe consenso sobre la afirmación de que la competitividad futura de España y Europa dependerá en gran medida de su capacidad para facilitar la **adopción de las TIC de forma extensa**, tanto en el sector público como en el privado; de hecho, el resultado más visible de la Presidencia española de la Unión Europea en el primer semestre de 2010 ha sido la **"Agenda Digital para Europa"**, la primera de las siete iniciativas emblemáticas de la "Estrategia Europa 2020", elaborada por la Comisión Europea. La estrategia de la "Agenda Digital para Europa" se plantea como una **salida de la crisis** y como una **preparación de la economía de la Unión Europea para la próxima década**, desarrollando una economía basada en tres prioridades que se refuerzan mutuamente, el conocimiento y la innovación (crecimiento inteligente), el fomento de una economía más eficiente en el uso de los recursos, más ecológica y competitiva (crecimiento sostenible) y el impulso de una economía con un alto nivel de empleo que derive en una sólida cohesión social y territorial (crecimiento inclusivo). Todos estos esfuerzos encaminados a consolidar un servicio público flexible y transparente que tenga capacidad de acción y no sólo de reacción.

Unido a lo anterior, la Agenda Digital deberá **incentivar la economía digital** utilizando sus capacidades transversales, con el fin de incrementar la productividad y la competitividad de otros sectores, aprovechando el potencial de las TIC para superar más fácilmente los retos globales. La necesidad de establecer una administración electrónica está forzando a numerosos responsables públicos a establecer y definir una arquitectura tecnológica acorde al mercado cambiando el modelo de gestión y el liderazgo correcto de los equipos, tomando las decisiones oportunas con una disminución importante de la inversión y el gasto público.

La formación de nuestra fuerza productiva y del sector público, la adaptación de las infraestructuras, el aumento de la colaboración entre departamentos, la creación de redes en todos los ámbitos de la prestación de servicios, una participación más abierta a formas de cooperación, tanto con el sector privado como con otras administraciones, son las **claves de la adaptación pública electrónica**.

Las iniciativas en materia de **licitación electrónica** que han tenido éxito incluyen, a menudo, un gran apoyo para la formación de las comunidades de usuarios, así como un esfuerzo continuado por parte de los promotores de la contratación electrónica para fomentar y desarrollar sus sistemas. La experiencia ha demostrado que el mayor obstáculo en la utilización de estos nuevos sistemas electrónicos consiste en la dificultad de estimular a las entidades adjudicadoras, a las comunidades de proveedores y a los propios empleados públicos a servirse de ellos. Aspectos como el mantenimiento de un clima orientado a la productividad o el desarrollo y adaptación del personal "intransferible" deben ocupar el día a día de la dirección.

La actual coyuntura económica nos va a permitir avanzar hacia una Administración en Red sobre todo porque las dificultades financieras provocarán la creación de nuevos marcos de colaboración. El entumecimiento estructural, contraer el gasto al mínimo, despedir hasta que escampe el temporal, quizá no sean fórmulas adecuadas para estar en buena posición de relanzamiento una vez que la crisis esté superada. Tampoco parece adecuado irnos al otro extremo, lanzarse a proyectos demasiado costosos con objetivos difícilmente alcanzables o retos casi insuperables.

La crisis está otorgando a lo público el papel protagonista y en esta encrucijada de desafíos adaptativos necesita enfocar sus energías y esfuerzos en tres ámbitos estratégicos claros que les señalan los propios ciudadanos:

1. Estrategia de cambio real de las administraciones públicas:

- a. Las experiencias del pasado nos muestran que una crisis nos da la oportunidad de cambiar cosas. Hay que preguntarse qué servicios públicos quieren los ciudadanos y en qué sentido demandan la mejora. Un error recurrente en épocas de desaceleración es eliminar cualquier inversión en gestión de recursos humanos, al considerarlas un gasto, sin embargo, en periodos de crisis lo conveniente para la organización es **optimizar sus inversiones**, no eliminarlas. La tecnología se convierte, bajo este planteamiento en un facilitador del cambio y no en la solución.
- b. Ha llegado el tiempo de abandonar esquemas institucionales obsoletos y abordar temas de personal en gestión transversal, refuerzo del valor público asociado a un buen gobierno y una buena **administración innovadora automatizada en los procesos**. Tristemente, los nuevos tiempos despiertan los recelos del trabajador público que debe adaptarse a las nuevas tecnologías y ve reformuladas sus competencias. Es imprescindible gestionar en paralelo las innovaciones tecnológicas electrónicas y la gestión humana del cambio.
- c. Una vez superadas las primeras reticencias a los cambios que propone el avance tecnológico, el reto consiste en abrir las puertas a la **gestión electrónica de documentos** porque, además de generar un ahorro de costes de hasta el 80%, y de tiempo entre un 50% y 75%, también posibilita el aumento de cuota de mercado, la reducción de los periodos de pago o cobro y la obtención de contratos mayores. Es una carrera de fondo y los que sobreviven salen reforzados. Cuando el mercado se reduce, estar bien posicionado y preparado es fundamental para el relanzamiento.

2. Estrategias de actitud en los directivos públicos:

- a. Para salir de la crisis es clave cambiar mentalidades y pensar en **dirección estratégica a través de las personas** más que en decisiones coyunturales, replanteándose cosas que se hacen por rutina y manteniendo un mayor liderazgo organizativo en situaciones de incertidumbre.
- b. **El éxito reside en la gestión y en tomar buenas decisiones**. No debemos lamentarnos del entorno, sino que debemos poner todas nuestras energías en gestionarlo mejor y formar más adecuadamente a nuestros colaboradores para salir reforzados de esta situación. La recuperación económica y nuestra competitividad como país depende de un aspecto clave: la buena gestión de recursos, tanto económicos como humanos, en la Administración Pública.

- c. Cuando tenemos que hacer cosas distintas **necesitamos personas que innoven**. Se necesita una política de personas que impulse el microcambio y facilite un nuevo tipo de cultura más flexible. La aplicación de esta nueva dirección recae en los mandos intermedios del sector público que precisa de un liderazgo fuerte para implantar las transformaciones.

3. Estrategias de colaboración y cooperación entre el sector público y el sector privado:

- a. Este cambio no tiene por qué ser negativo. Ni las más grandes instituciones públicas, las administraciones centrales de los países desarrollados, tienen capacidad por sí mismas para afrontar los retos de un mundo globalizado. Estamos viviendo casos reales que ilustran claramente el concepto del entorno competitivo en situaciones de crisis y que pasan por la colaboración con el sector privado, además de con otras administraciones y organizaciones ciudadanas.
- b. Las tecnologías de la información están abriendo un nuevo ámbito de participación. El concepto de ciudadano partícipe comienza a ser una realidad y la tecnología consigue que el administrado, tanto en el lado de la oferta (servicios en línea) como en el de la demanda (accesos y prestación de servicios públicos electrónicos), participe directamente en la cosa pública edificando un nuevo modelo de prestar servicios públicos.
- c. En esencia, el sector público tiene que promover la adaptación de los ciudadanos, empresas y organizaciones a los modos de trabajar, de hacer negocios y de relacionarse en la nueva era de la información.

No superar esos tres retos significa no sobrevivir. Por esta razón es esencial comprender que no debemos desaprovechar los recursos con los que contamos y que es el momento, como ya se está haciendo sobre todo tras la entrada en vigor de la Ley 11/2007, de apostar por la administración electrónica a todos los niveles. No hay duda en que la relación electrónica entre ciudadanos y administraciones públicas ha experimentado una mejora sustancial durante los últimos años, ahora ha llegado el momento de dar también esta oportunidad a las empresas, sobre todo las pymes, que representan la amplia mayoría del tejido empresarial español.

Cuando superemos este bache coyuntural estaremos impulsados estructuralmente para el crecimiento económico. Y los encargados de liderar esta transformación son los directivos públicos.

España a la búsqueda de nuevos ámbitos de relación: *Cloud Computing*

Cloud Computing es un nuevo modelo de prestación de servicios de negocio y tecnología que permite al usuario acceder a un catálogo de servicios estandarizados y responder a las necesidades de su negocio de forma flexible y adaptativa, en caso de demandas no previsibles o de picos de trabajo, pagando únicamente por el consumo efectuado.

El cambio paradigmático que ofrece la "informática en la nube" es que permite escalar de forma rápida y en función de las necesidades, el número de servicios basados en la red. Esto genera beneficios tanto para los proveedores, que pueden ofrecer de forma más rápida y eficiente un mayor número de servicios, como para los usuarios, que tienen la posibilidad de acceder a ellos, disfrutando de la "transparencia" e inmediatez del sistema y de un modelo de pago por consumo.

La "informática en la nube" consigue aportar estas ventajas, apoyándose sobre una infraestructura tecnológica dinámica que se caracteriza, entre otros factores, por un alto grado de automatización, una rápida movilización y disponibilidad de los recursos necesarios, una elevada capacidad de adaptación para atender a una demanda variable, así como una virtualización avanzada y un precio flexible en función del consumo realizado. La "informática en la nube" tiene derivaciones en múltiples vertientes de la vida, potencia la competitividad de las empresas y permite una mayor participación del ciudadano en la vida pública social que, al final, **favorece la transparencia** de los procesos de contratación con la Administración e **incentiva la economía digital**, dando el paso a una economía con menores emisiones de carbono y más eficiente en el uso de recursos naturales.

Ejercicio de responsabilidad pública

El sector público español tiene que arriesgar por una **política activa de I+D e innovación tecnológica** que permita posicionarse a la vanguardia de sus posibilidades. La Administración Pública tiene la obligación de contribuir activamente a sentar las bases sobre las que se sustentará **el futuro de una Administración Pública sostenible**. La "informática en la nube", con el paradigma del empleo de plataformas electrónicas de recursos compartidos por varias entidades públicas, puede aportar claras ventajas en aspectos clave que repercuten directamente en los dos objetivos estratégicos que toda organización pública debe perseguir.

1. **Un servicio próximo a los ciudadanos.** La compartición de recursos facilita que las instituciones y gobiernos respondan a las necesidades de sus ciudadanos, y aumenta la colaboración y la coordinación entre departamentos. Una de las principales ventajas que aporta la licitación electrónica es el valor añadido que supone para la sociedad en su conjunto, promoviendo el acceso a **un mayor número de proveedores**, lo que se traduce en un mayor número de propuestas, aumentando así la posibilidad de obtener mejor calidad y precio.
 - a. **El modelo territorial de Estado.** La estructura de la Administración Pública española revela una auténtica pluralidad y diversidad de administraciones. Aunque el Estado español es uno, territorialmente se divide en municipios, provincias y comunidades autónomas. Esto implica que, aunque el Estado es unitario, el poder se encuentra descentralizado tanto política como administrativamente, lo que quiere decir que la toma de decisiones públicas no corresponde únicamente al poder central sino que éste comparte esas funciones con las comunidades autónomas y los municipios. La nube puede ayudar a mejorar la eficacia y la operatividad de un sistema administrativo muy disperso entre organismos estatales, autonómicos y locales, virtualizando parte de los servicios que ofrece y trasladándolos a la nube.
 - b. **Administración electrónica.** Existen multitud de servicios que pueden administrarse *on-line* y a distancia, como la solicitud de subvenciones, la expedición y tramitación de documentos, la gestión de tributos... Y desde hoy mismo, también la licitación de procedimientos de contratación pública.
 - c. **Responsabilidad fiscal.** En tiempos de presupuestos ajustados, la nube contribuye definitivamente con los gobiernos a lograr recortes de gastos necesarios sin reducir los servicios esenciales. El uso de plataformas electrónicas de licitación pública podría ayudar a la Administración española a alcanzar más fácilmente el compromiso del 2,1% de déficit en

las cuentas públicas en 2014. Con la obligación de rebajar este porcentaje, impuesto por la Unión Europea, el sector público tendrá que hacer fuertes recortes en el gasto público, proceso en el que la "informática en la nube" será, ineludiblemente, inestimable compañera.

- d. **Mayor optimización de los recursos y minimización de los costes.** La "informática en la nube" automatiza y simplifica de forma significativa las tareas de mantenimiento, ofreciendo una agilidad excepcional para los usuarios finales. La interoperabilidad entre los diferentes organismos y administraciones, la mejora de servicios horizontales en la Administración, o el impulso de la e-Administración en la Administración Local, donde actualmente se cuenta con menos recursos para realizar políticas más innovadoras, son áreas donde la propuesta de valor de la "informática en la nube" se hace más tangible.

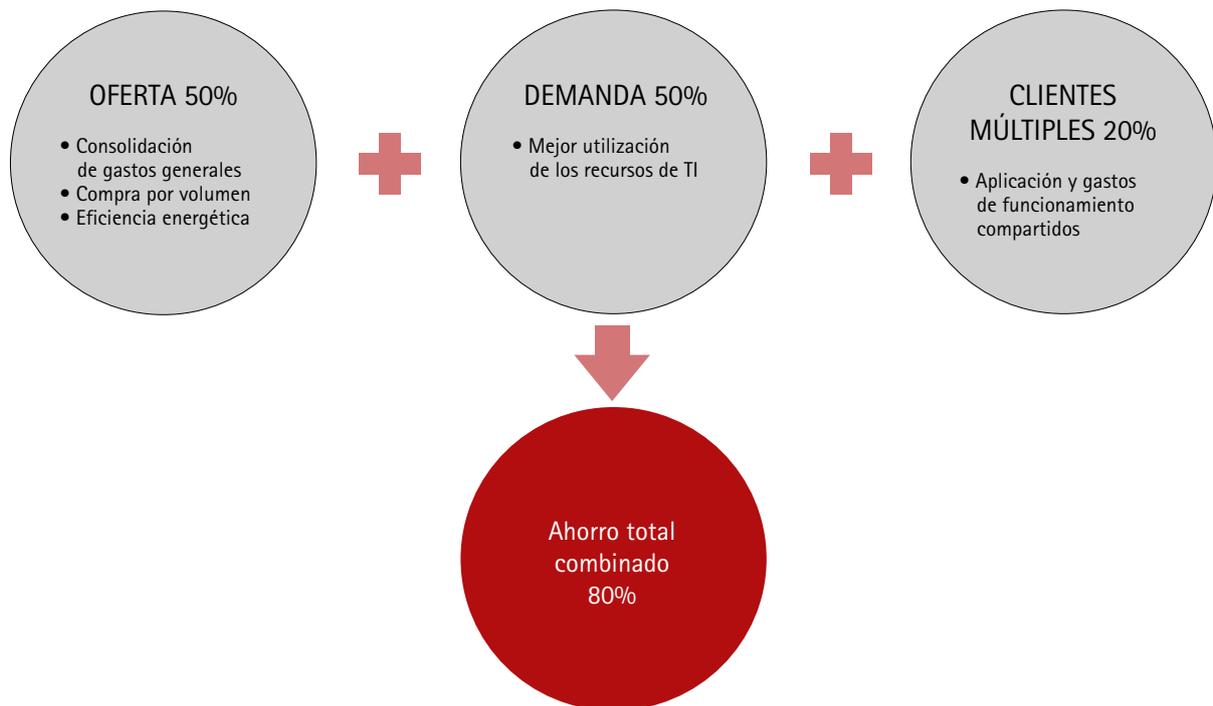
La adopción de herramientas basadas en plataformas de recursos compartidos alojadas en la nube contribuirá definitivamente a la agilización de los procedimientos y, por tanto, a la estimulación de la actividad económica. Si todos los organismos públicos compartieran las mismas aplicaciones informáticas instaladas en la "nube", las posibilidades de optimización de recursos públicos y de obtención de sinergias en procedimientos regulados por ley posibilitarían un ahorro institucional con un impacto muy grande en las cuentas públicas.

2. **Un uso eficiente de los recursos.** La ley 11/2007 recoge en su exposición de motivos el objetivo de romper con todas las barreras que impiden la relación de los ciudadanos y empresas con la Administración. La ruptura de dichas barreras, físicas, temporales y espaciales no sólo da lugar a una administración accesible, sino que también permite un uso más eficiente de los recursos y una optimización del capital humano.
 - a. Desde siempre, el peso de los **costes burocráticos** ha constituido un problema para las empresas, desde las pymes hasta las grandes multinacionales. Actualmente, el 40% del trabajo diario (tomando como referencia una jornada de ocho horas), se destina a utilizar tecnología para la gestión de la información. Un porcentaje que se podría duplicar si se renunciara a las tradicionales transacciones que requieren papel, que hoy se calculan en una media del 35% del total.
 - b. De esta manera, se está abriendo paso al segundo gran campo de actuación de las TIC dentro de las administraciones públicas: la posibilidad real de una reducción del **impacto medioambiental** y una armonización entre **sostenibilidad y tecnología**. Licitar los concursos de manera electrónica, en lugar de con los tradicionales sistemas de papel, es el inicio del **camino sin retorno hacia el documento electrónico** y supone un paso de gigante en la gestión y un deber ético con los clientes.
 - c. La **responsabilidad social corporativa** y el compromiso con la sostenibilidad y el medio ambiente en el buen gobierno pasa por la **disminución progresiva de la circulación física del papel**. Aunque cada vez es mayor la tendencia a no almacenar documentos en forma impresa, a menudo se imprimen en un momento de necesidad y se arrojan a la papelera cuando se leen. Esto constituye un gravísimo problema desde el punto de vista del entorno por la cantidad de energía que consume la fabricación de una simple hoja de papel. La solución puede y debe venir de la mano del papel electrónico.

d. La declaración ministerial de Malmö expone que todos los gobiernos europeos deberían hacer uso de las TIC para apoyar los esfuerzos en la **reducción de las emisiones de carbono** a la atmósfera. Las TIC deben y pueden colaborar en la lucha contra el cambio climático promoviendo igualmente una sostenibilidad razonable en las actuaciones públicas, tanto a nivel económico como social.

Las nuevas infraestructuras en la nube son menos demandantes de energía que las infraestructuras de TI existentes alojadas en islas de servidores, ya que requieren menos intensidad de equipamiento para generar el mismo resultado, al ejecutar procesos de manera más eficiente. Sólo gracias a la tecnología sostenible será posible alcanzar la eficiencia esperada con el menor impacto medioambiental y los consiguientes ahorros energéticos y económicos.

Según varios estudios realizados por instituciones internacionales, la "informática en la nube" podría llegar a reducir un 30% el consumo energético. De este modo las organizaciones empresariales que apuesten por mover sus aplicaciones de negocio a la nube podrían reducir el consumo de energía y las emisiones de carbono en un 30% o más, frente a aquellas que tiene sus aplicaciones funcionando con infraestructura propia. Una buena noticia también para las administraciones públicas.



Este futuro no se materializará de la noche a la mañana. Los líderes del gobierno necesitan desarrollar **una nueva visión** enlazando todos los aspectos de las interacciones que ocurren en la esfera pública. En este diseño organizativo la arquitectura estructural pasa por pensar en tecnologías emergentes. Como modelo de esta apuesta, destaca el impulso que ha otorgado al área de **I+D+i** durante los últimos años.

- En el año 2009, según los resultados definitivos referente a la estadística sobre actividades en I+D del INE, la Administración Pública aumentó su gasto en I+D un 9,5%, mientras que las empresas lo redujeron un 6,3% respecto a 2008.
- La Administración Pública financió el 47,1% de las actividades de I+D y el sector privado el 43,4%.
- El gasto interno en Investigación y Desarrollo (I+D) ascendió a **14.701 millones de euros en 2008**, lo que supuso el 1,35% del producto interior bruto (PIB) y un **incremento del 10,2% respecto al año anterior**.
- El gasto en I+D de la **Administración Pública** española fue un 18,2% del gasto total (0,25% del PIB). El 0,2% restante correspondió al sector de las **Instituciones Privadas sin Fines de Lucro (IPSFL)**.

Las actividades de I+D se financiaron principalmente por la Administración Pública (un 45,6%) y por el sector privado (un 45,0%) en el año 2008. Las comunidades autónomas que realizaron un **mayor esfuerzo en actividades de I+D** durante el pasado año fueron: la Comunidad de Madrid (2,00% de su PIB), el País Vasco (1,96%), la Comunidad Foral de Navarra (1,92%) y Cataluña (1,61% de su PIB). Estas comunidades fueron las únicas que presentaron cifras de intensidad en el gasto de I+D superiores a la media nacional.

En lo que se refiere al personal dedicado a I+D, un total de 215.676 personas se dedicaron a estas actividades, lo que representó el **10,65‰ de la población ocupada**.

Es evidente que, en la apuesta por la innovación, lo público debe tener un papel destacado no sólo para la adaptación de la infraestructura tecnológica, sino también para que ésta se ponga a disposición de los usuarios. Y para ello deberá enfrentarse con inconvenientes que todavía no están resueltos. La creación de infraestructuras seguras avanza a pasos agigantados pero su encaje social avanza a una velocidad diferente. La implantación asimétrica sólo en ciertos sectores sociales o económicos, conduciría a una indeseable "brecha digital", que incurriría en la discriminación. La Administración Pública española tiene que hacer un esfuerzo por llevar la Sociedad de la Información al sector productivo porque lo que está en juego es la competitividad empresarial, además de la accesibilidad en la relación con los ciudadanos.

3. Licitación electrónica: un paradigma y una oportunidad

La introducción gradual de la licitación electrónica se asienta en el diseño de una Administración electrónica que transforme radicalmente el funcionamiento de la Administración pública y sus prestaciones así como la relación con otros actores de la sociedad civil y del sector privado.

Con la expresión **licitación pública electrónica** se alude a la utilización de medios electrónicos en el tratamiento de las transacciones, así como en la comunicación por parte de las instituciones gubernamentales y demás organismos del sector público a la hora de adquirir bienes y servicios o licitar obras públicas. La LSSI (Ley de Servicios de la Sociedad de la Información) define la contratación electrónica como el contrato, en el cual la oferta y la aceptación de la misma, son transmitidas por medios electrónicos conectados a una red de telecomunicaciones y es la norma fundamental que regula, entre otras materias, la actividad de los prestadores de servicios de la Sociedad de la Información, el comercio electrónico y la remisión de publicidad por medios electrónicos.

La contratación electrónica, al tratarse de un contrato en el que las partes se encuentran físicamente separadas y emplear medios telemáticos para su formalización, exigirá la necesidad de identificación de las partes de manera segura, por medio de la autenticación y de certificados electrónicos. Sumado a este corolario de actuaciones, este proceso tiene una **trascendencia mucho mayor** que la que supone el mero paso de un sistema basado en el soporte de papel a otro que se sirve de las comunicaciones electrónicas para la ejecución de los procedimientos de contratación pública. La contratación electrónica aporta considerables mejoras en materia de eficiencia de las adquisiciones concretas, gestión global de la contratación pública y funcionamiento de los mercados en el ámbito de los contratos estatales.

La licitación electrónica no es solamente una solución para grandes administraciones públicas, sino que gracias a la democratización de la tecnología que ofrece el Cloud Computing, todas las entidades públicas españolas y europeas pueden beneficiarse de las ventajas que ofrece esta metodología de trabajo:

- Eliminar aquellos aspectos valorados más negativamente en las **encuestas sobre la satisfacción de las empresas en cuanto a los accesos de los concursos públicos**: el horario de atención al público, tiempos de espera, tediosas tareas administrativas, falta de transparencia, etc.
- **Ahorrar hasta 6,5 euros por documento gestionado de forma electrónica** (2,20 euros en ahorro en material de archivo, 4 euros en concepto de gestión y 0,30 euros en concepto de espacio). Al mismo tiempo, esta gestión puede aumentar la productividad hasta en un 72%, por lo que podemos concluir que gracias al correo electrónico, la intranet y otras herramientas TIC, las organizaciones públicas ganan, además de en rapidez, en **ahorro en los costes administrativos**.

La licitación electrónica ha despertado el interés entre todos los actores que interactúan con el sector público por encontrar mecanismos para que el gobierno electrónico impacte positiva-

mente en su quehacer diario. Las **instituciones públicas y sus organizaciones administrativas tienen urgencia** por hacerse más eficientes, los ciudadanos reclaman que se hagan también más transparentes, las empresas demandan un entorno operativo que facilite su competitividad y todos los actores sociales están ávidos de mayor información y participación en una **vida pública éticamente coparticipada**.

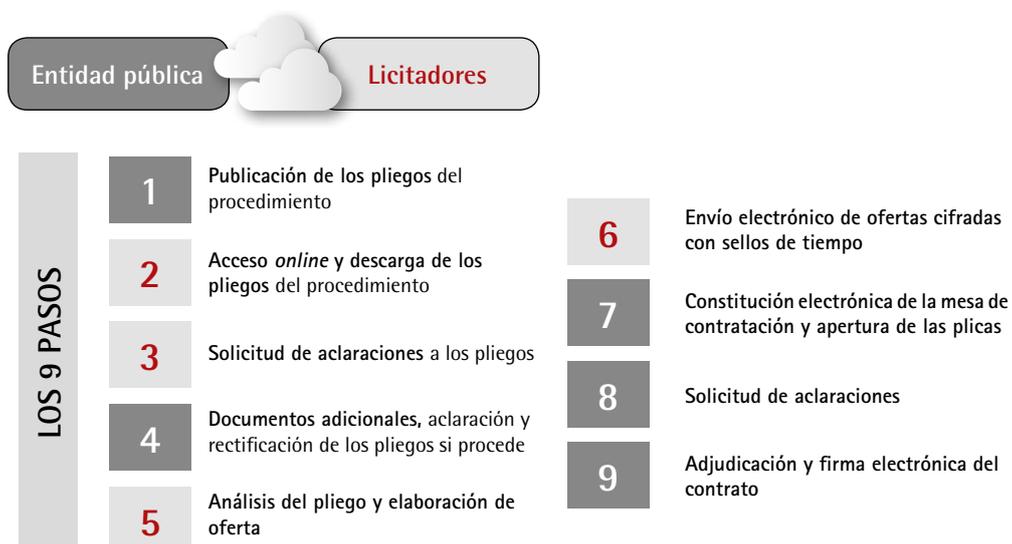
a. El paradigma

El papel que desempeña la Administración Pública española como comprador es inmenso, (15% del PIB), por lo que la contratación pública es un ámbito donde puede resultar especialmente ventajosa la utilización de las TIC. Las operaciones tradicionales de contratación pública son largas y dilatadas, y consumen muchos recursos y tiempo. La utilización de telemática en la contratación pública puede mejorar la eficacia, calidad y relación coste/eficacia de estos contratos.

Si la Administración electrónica es una exigencia actual, *Cloud Computing* es la expresión de moda. En términos de gestión es el último concepto que se está aplicando en la Administración y en concreto, en el campo de la contratación pública. Para los que aún no hayan oído hablar mucho de ella, la "informática en la nube" es un conjunto de servicios que están disponibles a través de Internet, y para los que es irrelevante la ubicación física. Simplemente accedemos a ellos, los usamos y pagamos por el uso realizado. De hecho, es una forma de posibilitar lo esencial de estas tecnologías: las diferentes prácticas de comunicación y de **interacción social** que emergen de forma positiva para ofrecer y mejorar el servicio público. El tratamiento en la nube no es una nueva tecnología, sino un nuevo modo de entregar e implementar los recursos informáticos: servicios informáticos, desde el almacenamiento y proceso de datos, hasta el software o el manejo de correo electrónico, están ahora instantáneamente disponibles, sin compromiso y bajo demanda, con la posibilidad de escalar la capacidad disponible de forma rápida según las necesidades.

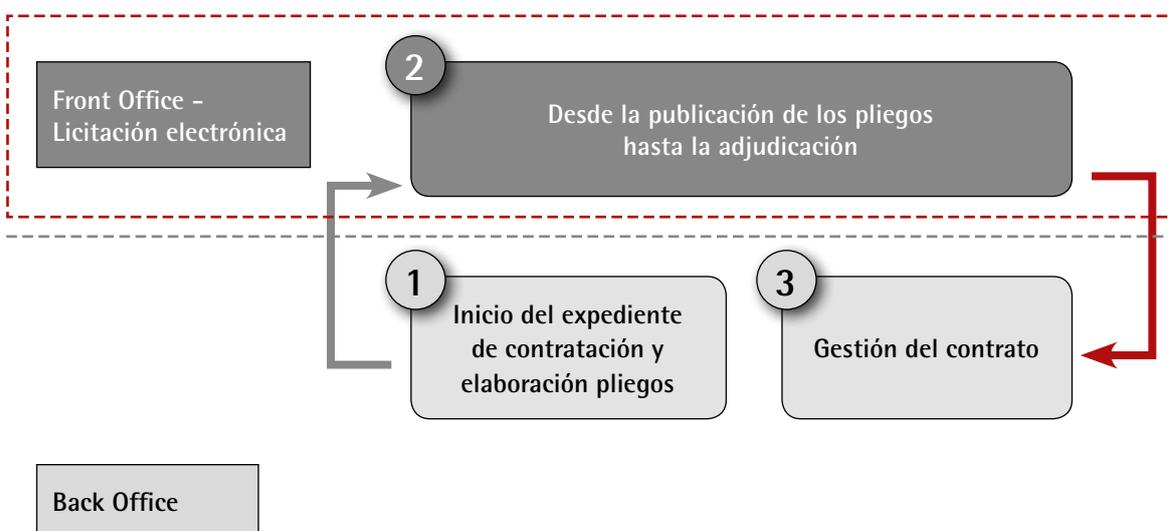
b. La licitación electrónica

La licitación electrónica es la fase transaccional de los procesos de contratación pública, desde la publicación de los pliegos hasta la adjudicación:



En este sentido, la licitación electrónica es un módulo, el menos desarrollado, dentro del proceso íntegro de la contratación electrónica. A día de hoy menos de un 1% de las administraciones públicas la utilizan, mientras que ya la mayoría de ellas cuentan con perfiles del contratante o sistemas de gestión de expedientes.

La licitación electrónica para el sector público integra y simplifica los procesos de oferta, evaluación y adjudicación entre administraciones públicas y empresas privadas, ya que es capaz de gestionar de manera electrónica y sin papeles todos los pasos –desde la publicación de los pliegos hasta la adjudicación– en una sola estructura de una forma rápida, transparente, segura y con la máxima confidencialidad. Sin duda este sistema es mucho más seguro que el tradicional.



El principal beneficio que ofrece la licitación electrónica entendida como servicio (es decir, como una plataforma electrónica alojada en la nube y compartida por varias entidades públicas a través de canales de comunicación seguros en Internet) para administraciones públicas y licitadores es el ahorro de hasta un 20% de los costes de gestión y adjudicación de los procedimientos, sustentado fundamentalmente en tres puntos:

- Un cambio de modelo basado en la "tecnología como servicio": se propone una dinámica de trabajo, basada en la filosofía de compartir aplicaciones entre diversas administraciones públicas. De este modo, se elimina la necesidad de adquirir/alquilar potentes equipos y licencias, ya que el software funcionará siempre en servidores externos. Esto supone un ahorro añadido en espacio, mantenimiento y costes de instalación y mantenimiento de la infraestructura propia, que pasará a ser externa.
- Una mayor competencia. Más licitadores y más competencia implica también mejores precios: la licitación electrónica concebida bajo este modelo de servicio universaliza y democratiza la contratación pública, es decir, cumple con los objetivos de la Unión Europea y de los gobiernos nacionales de que las licitaciones y los concursos estén al alcance del mayor número de licitadores. Para la Administración supone el acceso a una completa red de proveedores, lo que genera más competencia y, por tanto, precios más ajustados. Para los licitadores supone tener acceso a un mayor número de oportunidades de negocio con la Administración Pública.

- Reducción de costes y tareas administrativas: el formato electrónico permite eliminar el espacio de almacenamiento dedicado a la custodia de la ofertas. Además la licitación electrónica permite también importantes ahorros en gastos corrientes como papel, envíos, teléfono, fax, etc.

Este tipo de soluciones son versátiles y fáciles de integrar con el resto de sistemas de gestión existentes en las distintas administraciones públicas y, al no estar ligadas a un dispositivo tecnológico específico, proporcionan mayor flexibilidad a los usuarios, ya que pueden acceder a la plataforma en cualquier momento y desde cualquier lugar como, por ejemplo, teléfonos móviles con acceso a Internet o las tabletas, especialmente importantes para los licitadores.

También entre sus beneficios está la transparencia que supone la trazabilidad de todas las fases de la oferta, evaluación y adjudicación de contratos. De este modo, gracias a su accesibilidad y a su gran capacidad para manejar y almacenar procedimientos y documentos muy voluminosos, todas las operaciones quedan registradas en la plataforma con firmas digitales y sellos temporales, quedando así constancia legalmente fehaciente de todos los eventos relacionados con cada procedimiento de contratación y facilitando posteriores auditorías. De este modo los sistemas de licitación electrónica como servicio dan soporte a la entidad pública a la hora de defenderse frente a un posible litigio que pudiera plantear cualquier licitador, y por tanto protegen y respaldan la actividad del gestor de cada procedimiento.

c. La oportunidad

Desde hace ya algún tiempo existen constantes preocupaciones, externas e internas al propio sector público, para mejora los flujos de trabajo e integrar en el proceso a todos los agentes implicados, Administración y empresas. En consecuencia, y dentro de los servicios públicos electrónicos, se apunta de manera insistente a la licitación electrónica como servicio (SaaS o *Software as a Service*), como un modelo que representa un nuevo procedimiento automatizado a través de herramientas innovadoras para mejorar la productividad y la optimización de los recursos.

- Por un lado, se considera que la fórmula de contratación electrónica es **más transparente**, ya que constituye el punto de contacto más significativo entre el sector privado y el sector público. Al dotar de más transparencia a la contratación pública no sólo se busca coadyuvar al control de las prácticas, sino que también se persigue promover la igualdad y la no discriminación entre los proveedores.
- Este segundo objetivo se desdobra en una serie de principios que, en su esencia, constituyen la naturaleza de la licitación electrónica.
 - **Guía**: facilita la participación de los licitadores que no están habituados a los procedimientos de licitación pública, facilitando la elaboración de ofertas y reduciendo drásticamente la exclusión de licitadores por errores en las mismas.
 - **Más concurrencia**: amplía la base de licitadores del Estado.

- **Mayor eficiencia AAPP:** mejora el proceso de toma de decisiones de la administración contratante, basado en una valoración objetiva e imparcial.
 - **Más transparencia:** expone al público y al escrutinio social la gestión de los procedimientos de contratación y adjudicación.
 - **Ahorro en gastos de licitación:** al favorecer la concurrencia se consiguen ofertas significativamente más competitivas y, al mismo tiempo, se reducen los gastos administrativos de gestión de las mismas.
 - **Medioambientalmente sostenible:** minimización de la utilización del papel al ser un procedimiento totalmente electrónico.
- Sumado a este corolario de actuaciones, este proceso tiene una trascendencia mucho mayor que la que supone el mero paso de un sistema basado en el soporte de papel a otro que se sirve de las comunicaciones electrónicas para la ejecución de los procedimientos de contratación pública, basado en elementos seguros como es la identificación a través del empleo de certificados digitales.

La licitación electrónica aporta considerables mejoras en materia de eficiencia de las adquisiciones concretas, gestión global de la contratación pública y funcionamiento de los mercados en el ámbito de los contratos públicos, hecho ya contrastado en varios países de la Unión Europea, donde este tipo de tecnologías está generalizado.

En España queda mucho camino por recorrer y se continúa trabajando desde todas las instituciones de forma intensa para avanzar en este campo. La Agenda Digital de la Comisión Europea planea el patrocinio de un Libro Blanco de la Comisión en el que se esbozarán las medidas que la Comisión pretende adoptar para establecer una infraestructura de contratación pública electrónica interoperable e interconectada. De momento, la publicación del Libro Verde supone una primera etapa en la consecución de este objetivo para aprovechar el potencial de las TIC a fin de lograr una contratación pública más eficaz en todo el mercado único.

Constituye, asimismo, un primer paso hacia una revisión coordinada, ambiciosa y global del actual Marco de Contratación Pública de la Unión Europea que inspirará propuestas para la reforma de la legislación de la Unión Europea.

Las ventajas de la licitación electrónica como servicio

Cuando se habla de licitación electrónica como servicio es preciso profundizar en el concepto de **la tecnología como servicio**: la gestión y suministro de aplicaciones, información y datos como servicio. Las principales características de esta tecnología son las siguientes:

- **Virtualización:** gracias a esta tecnología no es necesaria la instalación de aplicaciones informáticas en servidores propios. Con un acceso a Internet y un certificado digital es suficiente para acceder a las infraestructuras, plataformas o servicios contratados de forma totalmente segura.

- **Ausencia de desarrollo:** las empresas y las administraciones públicas pueden innovar sin que por ello tengan que realizar un gran desembolso económico en desarrollos informáticos particulares, que requieren tiempo y esfuerzo.
- **Integración:** estas soluciones son integrables con los sistemas informáticos que se utilizan de manera más habitual, como son los sistemas de planificación económica, los gestores de expedientes, ERP, o softwares de gestión documental.
- **La escalabilidad:** las infraestructuras tecnológicas de empresas y organismos públicos dejarán de estar sobredimensionadas en previsión de posibles picos de demanda, generando islas de infraestructuras infrautilizadas. Con este nuevo sistema, el proveedor tecnológico podrá escalar la infraestructura a medida de las necesidades de la entidad pública, en función del número de procedimientos por licitar, el número de usuarios y licitadores que interactúan simultáneamente o la capacidad de almacenamiento necesaria para un determinado procedimiento de contratación (los procedimientos de obras son grandes consumidores de capacidad de almacenamiento).
- **Pago por uso:** con este nuevo paradigma, la entidad pública sólo paga por la utilización real de los servicios, eliminando abultadas inversiones iniciales que no se justifican con la utilización que se va a hacer del servicio, y reduciendo el tiempo de implantación de años (en numerosos casos, varios) a semanas, contribuyendo con ello a acelerar la eficacia en la gestión pública.

¿Qué alcance tiene este concepto sobre la Administración Pública española?

La Administración Pública española podrían ahorrar casi 2.500 millones de euros al año si licitaran sus concursos de manera electrónica, en lugar de con los tradicionales sistemas en papel.

Realizando este análisis por tipo de Administración Pública, la implantación de este tipo de sistemas supondría un ahorro de cerca de 620 millones de euros anuales para la Administración General del Estado, mientras que los gobiernos autonómicos recortarían sus gastos en aproximadamente 1.400 millones, y las entidades locales en algo más de 460 millones.

Dos fuentes de ahorro

Se estima que tan sólo sustituyendo el tradicional sistema de licitación en papel, las administraciones públicas podrían reducir en su conjunto casi un 4% el gasto en contratación de bienes, servicios y obras, lo que supone un ahorro de cerca de 1.500 millones de euros anuales. Además, si toda la Administración Pública española compartiera las mismas aplicaciones informáticas instaladas en la nube se podrían ahorrar otros 1.000 millones de euros adicionales.

El uso de sistemas de licitación electrónica sobre plataformas de recursos compartidos entre varias administraciones y comercializadas como servicio bajo un esquema de pago por uso, puede llegar a reducir hasta un 20% los costes de contratación, como ya se demuestra en algunos países de la Unión Europea, a la vez que potenciaría la libre competencia al facilitar a las empresas proveedoras el acceso a los concursos en igualdad de condiciones.

El ejemplo de Europa

En España existen más de 12.000 organismos públicos, y la situación económica de la mayoría de ellos no atraviesa por su mejor momento. Europa, a través del Libro Verde sobre la generalización de la licitación pública electrónica en la Unión Europea, está animando a los Estados miembros a llevar a cabo el desarrollo e implantación de sistemas de licitación electrónica.

La Unión Europea acredita en su Libro Verde sobre Contratación Pública Electrónica que:

- Un estudio realizado en Portugal que comparaba las mejores ofertas para obras públicas contratadas por 50 hospitales públicos portugueses en 2009 (mediante sistemas basados en soporte de papel) y 2010 (utilizando sistemas de licitación electrónica) llegó a la conclusión de que en 2010 se había obtenido una reducción de costes del 18%, debido al incremento de la competencia generada como consecuencia de la implantación de la licitación electrónica.
- En Noruega, gracias a la plataforma Ehandel, las autoridades están logrando reducir entre un 20% y un 40% los plazos de realización de pedidos, recepción de mercancías y facturación, y obteniendo una reducción de precios que oscila entre el 2% y el 10%.

En España existen ya casos de éxito probados y documentados. La Universidad de Almería y la empresa de promoción pública de la Junta de Extremadura (GPEX), o la Plataforma Española de Ensayos Clínicos Caiber (dependiente del Instituto de Salud Carlos III) ya han experimentado ahorros superiores al 30% en la contratación de bienes y servicios a través del empleo de sistemas de licitación electrónica como servicio.

4. El Caso de Éxito del Instituto Portugués de Oncología

El pasado día 6 de julio de 2011 se presentó en el Campus del IESE en Madrid, dentro del programa de continuidad del grupo Health Care y la Cátedra José Felipe Bertrán de Gobierno y Liderazgo en la Gestión Pública se presentó el caso de éxito " Innovación en la Contratación Pública en el Sector de la Salud: Cómo proporcionar mejores servicios con un presupuesto inferior en uno de los hospitales más importantes de Lisboa". www.iesep.es

Siglas: DPO-238

La sesión fue dirigida por los profesores Dr. D. Luis Valadares, catedrático de Sistemas de Organización de la Universidad Católica de Lisboa y Dr. D. José Ramón Pin Arboledas, profesor del IESE y titular de la Cátedra de Gobierno y Liderazgo en la Administración Pública. Durante la exposición del caso se presentó y analizó el proceso de implantación de una plataforma de licitación electrónica en IPOL (Instituto Portugués de Oncología de Lisboa) durante el año 2010. Gracias a la toma de dicha decisión, el Instituto ha sido capaz de generar importantes ahorros, tanto económicos como organizacionales.

A lo largo de la sesión se explicó el modelo de negocio a través de una exposición activa, en la que los participantes se informaron sobre los diferentes aspectos a los que se enfrentó este importante hospital público oncológico de Lisboa y de cómo resolvió los desafíos empresariales que plantearon al director del centro los miembros de la Junta Directiva. Los 60 asistentes a la sesión eran expertos en dirección hospitalaria, directivos de empresas proveedoras y políticos responsables del sector sanitario.

La elaboración de este caso y su presentación a través del reputado "Método del caso" forma parte de este trabajo de investigación en el que, a través de la descripción de una situación empresarial tomada de un caso real y con finalidades pedagógicas sirvió para exponer y perfeccionarse en un campo tan novedoso como es la licitación electrónica. A lo largo de la jornada de trabajo se expuso toda la información relevante para la toma de la decisión y se analizaron las alternativas y problemas en toda su complejidad, con la riqueza de matices que una situación de esta índole contiene.

El caso A presenta la discusión que se produjo entre los responsables del IPO (Instituto Portugués de Oncología) cuando se plantea la exigencia de reducción de un 4% del presupuesto de gastos y, a la vez, una mejora de los servicios del centro, siendo prioritaria la reducción de las listas de espera.

El caso B expone un resumen del informe sobre e-tendering: el concepto, el modelo a utilizar; la propuesta de usar el modelo de "Cloud Computing" (en un anexo se presenta la web de la empresa VORTAL, líder en Portugal de esta tecnología); el modelo de implantación y cambio.

El caso C describe las diferentes etapas previstas para implantación del proyecto, habiendo consensado entre los gestores que la implantación de una plataforma de licitación electrónica contribuiría determinadamente en la consecución de los objetivos.

En la tertulia posterior a la finalización de la sesión, los asistentes coincidieron en señalar que este caso había resultado muy novedoso por los contenidos, así como muy ilustrativo al poner al gestor/decisor en contacto con escenarios nuevos de la práctica profesional, aportando nuevas herramientas para la toma de decisiones acertadas en las condiciones de incertidumbre actuales.

Este modelo de aprendizaje sirvió como ensayo de posibles situaciones profesionales futuras a partir de una realidad y enriqueció los contenidos de esta investigación.

Se puede adquirir el caso completo en www.iese.com.

5. Las pymes como motor de modernización

El clima económico actual, tan marcado por la crisis, la incertidumbre de los mercados financieros y la fuerte competencia, han hecho que cada vez más empresas dirijan su mirada a las oportunidades de negocio que ofrece el sector público. Las compañías privadas ven en las administraciones una vía de ingresos de gran potencial, lo que ha provocado un espectacular incremento de más del 50% en el número de licitadores durante los últimos años, según las estimaciones realizadas por la multinacional Vortal.

Esta tendencia, que se extiende a todos los niveles –estatal, autonómico y local– viene constatada por los datos oficiales publicados por las propias administraciones, como es el caso de la Generalitat de Cataluña, cuyo Registro de Licitadores aumentó un 67,7% en los tres últimos años, o la Comunidad de Madrid, donde el número de inscripciones se elevó un 40,1% ya en 2008, hasta las 283 solicitudes.

La "vía de escape" de las empresas hacia el sector público también se ha hecho notar en regiones como Aragón, con más de medio millar de empresas inscritas en su registro desde principios de 2009, un año después de que estallara la crisis.

Se puede deducir que hacerse con una parte de este mercado parece compensar cualquier inconveniente, y no sólo entre las compañías más grandes: así, cada vez son más las pymes y autónomos que optan por probar suerte en esta nueva vía de negocio, y ya son nueve de cada diez las que acuden a los concursos públicos. Por todo ello el siguiente paso es ofrecer herramientas para facilitarles las posibilidades de acceso real a los concursos públicos, y la generalización de la licitación electrónica será una gran ayuda para ello.

Además, los empresarios encuentran en este tipo de sistemas un medio perfecto para monitorizar constantemente el estado y la evolución de las ofertas enviadas, lo que les permite gestionar de manera centralizada y eficiente los pedidos, así como todos los cobros y pagos de las operaciones en que participen con la Administración Pública. La licitación electrónica permitirá hacer más competitivas a las pequeñas y medianas empresas españolas acercándolas a nuevas oportunidades de negocio con la Administración Pública.

Es en este punto donde el sector público tiene un peso importante y una gran responsabilidad, tanto a nivel nacional (la contratación pública representa el 15% del PIB) como internacional.

En un momento como este, nuestros dirigentes tienen que estar decididos a impulsar un modelo de contratación electrónica más racional, que premie la eficiencia de empresas y administraciones. Métodos que favorezcan el acceso de las empresas licitadoras a concursos públicos a nivel nacional e internacional sin realizar grandes esfuerzos para conseguirlo.

Se ha demostrado que la licitación electrónica produce un efecto positivo para el tejido empresarial, posibilitando que incluso la más pequeña de las empresas se expanda geográficamente y amplíe su cartera de clientes, siendo una herramienta muy útil para su expansión geográfica:

- **En el ámbito nacional:** la licitación electrónica permite que incluso la más pequeña de las empresas pueda acceder de manera rápida y sencilla a las oportunidades de negocio que surgen en las administraciones, lo que amplía enormemente su ámbito de actuación y elimina las barreras físicas que pudieran limitar la expansión de su negocio.
- **En el ámbito europeo:** la creación de un mercado realmente europeo favorecerá a las empresas españolas y hará viable su internacionalización gracias a una reducción significativa de los costes de establecimiento y de prospección comercial.

6. Focus Group

Al hilo de todas las consideraciones y conclusiones expuestas, se celebró un Focus Group en el Campus del IESE en Madrid, donde se reunieron diferentes profesionales de reconocido prestigio procedentes de sectores diversos y con enfoques distintos, pero expertas todas en el campo de la Administración electrónica. La organización analizó aspectos centrales relacionados con la contratación pública electrónica, el establecimiento de políticas por parte del Gobierno de España para una rápida adaptación, así como la importancia del papel de la cooperación interadministrativa europea. Durante el encuentro se generó un espacio de debate en torno a la contribución del sector privado y del público en la configuración de estas plataformas.

La Cátedra de Gobierno y Liderazgo en la Administración Pública del IESE ha promovido este *think tank* en el marco de este estudio de investigación acerca de la contratación pública electrónica en España, para debatir acerca de la necesidad de incorporar la licitación electrónica a la rutina diaria de administraciones públicas y empresas privadas.

La mesa estuvo constituida por reconocidos expertos en este sector como son **D^a. Pilar del Castillo**, diputada del PP en el Parlamento Europeo y coordinadora del grupo PPE en la Comisión de Industria, Investigación y Energía; **D^a. Ángeles González Rufo**, subdirectora general de Coordinación de la Contratación Electrónica del Ministerio de Economía y Hacienda y responsable de la Plataforma de Contratación del Estado (PLACE); **D. Magín Yáñez**, socio director de Boston Consulting Group; **D. Mariano Magide**, socio de Uría & Menéndez; **D. Sebastián Muriel**, vicepresidente de Desarrollo Corporativo de Tuenti y ex director general de Red.es; **D. Rui Dias Ferreira**, CEO de Vortal Connecting Business; y **D. Pedro Gato**, director general de Vortal en España. El profesor **José Ramón Pin** moderó la discusión.

El coloquio giró en torno a una serie de preguntas abiertas que se formularon en un documento de trabajo y que se fueron contestando abiertamente, manifestando su punto de vista y criterio profesional sobre ellas.

Las principales opiniones fueron las siguientes:

¿Considera que existe la necesidad de transformar el proceso de contratación pública hacia un modelo más eficiente?

Para **D^a Pilar del Castillo** las ventajas de la licitación electrónica son absolutamente evidentes. En este sentido acuñó el término "Apagón analógico en la Administración Pública", refiriéndose al establecimiento de una estrategia común que permita eliminar el papel de las administraciones de manera gradual en los próximos años.

- A pesar de las ventajas inherentes a este modelo identificó una serie de dificultades para su implantación. Dichas dificultades fueron agrupadas en 3 áreas:
 - Primero, en el ámbito nacional hay que determinar claramente las dificultades administrativas o tecnológicas que están impidiendo una implantación eficiente del proceso de licitación electrónica.

- Segundo, en el espacio de la Unión Europea es necesario un pleno desarrollo del Mercado Digital Único, lo que incluye la contratación pública y por lo tanto aspectos como la estandarización e interoperabilidad de los sistemas, o el acuerdo del reconocimiento de la firma electrónica.
- Tercero, desde el punto de vista de las tecnologías de la información y de la comunicación, el desarrollo de las redes de nueva generación facilitará la transmisión de datos, lo que también constituye un factor a tener en cuenta.

En su opinión, ¿existe esta necesidad en las estrategias y mentalidad de los gestores de las administraciones públicas? ¿Cómo se puede generar o impulsar esta necesidad?

Existe una desigual implantación europea, apunta **D. Rui Dias Ferreria**, CEO de Vortal. Hay diferentes velocidades en función de las prioridades políticas de los gobiernos. Lo que es evidente es la necesidad de avanzar hacia modelos comunes que permitan solucionar de manera inmediata los problemas de interoperabilidad. La demanda en este sentido es cada vez mayor.

Para **D. Magín Yáñez**, socio director de Boston Consulting Group, es evidente que las administraciones públicas están preparadas y que las ventajas de la licitación electrónica son obvias. El problema aquí está en ver **cómo es de importante este asunto para ellos**. Lo que no puede suceder es que cada administración pública decida si es o no importante, y si la licitación electrónica está o no dentro de sus prioridades.

- Los cambios para ser eficientes tienen que producirse de arriba hacia abajo. Doce mil administraciones públicas no pueden decidir por sí solas y con sus propios recursos si implantan o no la licitación electrónica.

¿Se debe legislar como obligatoria la implantación de sistemas electrónicos de licitación pública para alcanzar realmente la generalización de esta forma de contratación con la Administración?

D. Mariano Magide, socio de Uría & Menéndez, opina que el modelo actual funciona bien, y que si algún problema tiene en general nuestro modelo de contratación pública es su rigidez, que deriva en buena medida de la existencia de una normativa muy extensa. En estas condiciones, y de acuerdo con su experiencia, el marco normativo y legislativo es suficiente para implantar de manera generalizada la contratación pública electrónica, sin necesidad de nuevas reformas normativas.

- En cuanto a la implantación de la licitación electrónica afirmó que a día de hoy existen numerosas ineficiencias en los procesos de contratación, derivadas en gran parte de la complejidad legislativa. La mejora de los procesos, para lo que la licitación electrónica puede ser una clave, eliminaría incertidumbres jurídicas y posibilitará una menor intervención de los abogados en los procedimientos de contratación pública, lo que sin duda será positivo.
- D. Mariano Magide se mostró escéptico acerca de la obligatoriedad legal de la implantación de la licitación. Sin embargo enfatizó que, en caso de legislarse, deberían definirse las consecuencias del incumplimiento de la obligación (sanciones en sentido lato).

D. **Sebastián Muriel**, vicepresidente de Tuenti y ex director general de Red.es, afirmó que la obligatoriedad es necesaria para que el modelo se asiente en la Administración Pública española y entre las empresas licitadoras. Siempre que exista sólo la posibilidad de no adherirse a este modelo, la implantación será parcial. Con la necesaria implantación de la obligatoriedad legal coinciden D^a Pilar del Castillo y D. Magín Yáñez.

¿Qué beneficios o perjuicios tendría esta transformación para las distintas administraciones y empresas públicas, así como para el sector privado?

D. **Pedro Gato** revela que la contratación pública en Europa supone un 17% del PIB. Asimismo considera que el periodo actual de crisis económica que estamos viviendo es el momento idóneo para impulsar la licitación pública electrónica, básicamente por los beneficios que este modelo aporta:

- **Reducción del gasto público**, ya que la licitación electrónica asegura el aumento de la concurrencia a los concursos públicos.
- **Transparencia**: necesidad de garantizar que los procesos de contratación y adjudicación se realizan de forma objetiva y auditable.
- La licitación electrónica permite dinamizar el tejido empresarial, facilitando la transaccionalidad entre pymes y administraciones públicas.

¿Cuál cree que sería el modelo de implantación más eficiente: el desarrollo de soluciones tecnológicas a medida, el empleo de plataformas de licitación electrónicas gestionadas por el sector privado o una fórmula mixta?

D. **Sebastián Muriel** cree que el modelo no puede ser el mismo para todos pues no todas las administraciones tienen las mismas necesidades ni posibilidades económicas y de recursos humanos. Los tres niveles de administración que hay en España (estatal, autonómica y local) deben hacer frente a tres elementos concluyentes para aplicar la licitación pública electrónica: **medios, recursos y talento**.

Todos los asistentes coincidieron en señalar que la forma de implantación dependerá de las necesidades de la Administración. Así se definieron y señalaron pros y contras de dos diferentes modelos:

- **Plataformas de licitación electrónica hechas a medida (*Taylor Made*)**: se identificó como un modelo válido para entidades públicas de gran tamaño y/o con un gran volumen de licitación.
- **Plataformas de licitación electrónica como servicio**: modelo adecuado para entidades más pequeñas que no tengan capacidad técnica o económica para realizar desarrollos propios y con unas necesidades de licitación más básicas.

¿Considera que los responsables políticos están familiarizados con las nuevas normativas, los conceptos técnicos, sus exigencias y plazos de cumplimiento y las formas de dar respuesta a su correcta aplicación en las entidades que dirigen?

D. Magín Yáñez piensa que los responsables públicos, en líneas generales, sí tienen la suficiente información sobre este procedimiento y se encuentran familiarizados, de manera general, con los conceptos. La dificultad estriba en la combinación de tres supuestos que fundamentan la acción pública:

- Estar preparado (infraestructura).
- Estar dispuesto (motivación).
- Cuándo se implanta (decisión).

Esta miscelánea constituye la base para la pregunta clave de los responsables políticos **¿Cómo es de importante?** Dar respuesta a esta demanda se convierte en un criterio de prioridad política.

¿Considera que el Gobierno de España debería impulsar la implantación de sistemas de Contratación Pública Electrónica?

Según D^a. Ángeles González Rufo, ningún país del entorno europeo utiliza la licitación electrónica de manera total porque, según su criterio profesional, no existe un acuerdo básico sobre los dos pilares que sostienen la contratación pública:

- Consenso en cuanto al formato de la firma digital (Proyecto *STORK*).
- Consenso en la documentación solicitada a los licitadores: Virtual Company Dossier (PEPPOL).

Para la subdirectora general de Coordinación de la Contratación Electrónica, la Administración española está dando importantes pasos en este sentido. Un ejemplo de ello es el desarrollo del estándar "**Códice**" que *[...] persigue proporcionar a la Administración General del Estado los servicios informáticos necesarios para la construcción de una arquitectura pública de componentes, documentos y mensajes estandarizados, conforme con las normas y estándares internacionales aplicables, que pueda ser usada por todos los sistemas, aplicaciones y componentes informáticos necesarios para la construcción de soluciones interoperables de contratación electrónica, así como por los sistemas, aplicaciones y componentes informáticos de los agentes económicos que deseen participar en los procesos de contratación electrónica convocados por cualquier órgano de contratación pública.*

Para seguir avanzando en este sentido, según D^a. Ángeles González Rufo, el despliegue masivo de la licitación electrónica requiere una decisión e impulso político por lo que hasta que no estén resueltas estas cuestiones "políticas" no se puede avanzar más, "administrativamente" hablando.

¿Cómo debería realizarse un proceso de implantación generalizado, comenzando por la Administración local, autonómica o central? ¿Qué tipo de entidades públicas podrían ser *early adopters*?

D. Pedro Gato opina que la Administración Pública española se ha focalizado en el desarrollo de herramientas de gestión interna para facilitar la gestión de los procesos de contratación pública. En concreto, considera que las grandes administraciones con presupuestos significativos y volumen de contratación elevado ya sean pertenecientes a la AGE, Administración autonómica o grandes corporaciones locales, han priorizado este asunto en sus estrategias de IT y políticas de inversión.

A la vista de la situación económica actual, ha llegado el momento de trasladar el esfuerzo hacia la implantación de sistemas que faciliten la relación de la Administración con el exterior, publicitando, dando a conocer y facilitando el acceso y la formación, especialmente hacia las pymes, con las que existe una gran oportunidad de reactivar la actividad económica.

Para D^a Para Pilar del Castillo, el "Apagón Analógico de la Administración", refiriéndose a la implantación de la licitación electrónica, tiene que estar acompañado de una intensa labor de difusión y promoción, siguiendo el ejemplo del cambio hacia la Televisión Digital Terrestre. Dicha promoción y formación deberá estar dirigida por igual hacia administraciones y empresas.

Tras este interesante intercambio de opiniones entre representantes de la Administración y empresas, se establecieron unos razonamientos discursivos coincidentes que figuran a continuación:

- 1) La oportunidad y el momento es ahora. La Administración Pública tiene la llave para desplegar un modelo de licitación electrónica que permita el aumento de la competitividad de administraciones públicas y empresas.
- 2) La Administración no está parada y está haciendo los deberes. Sin embargo queda mucho camino por recorrer a nivel político para que tanto las empresas como las administraciones públicas puedan licitar de forma completamente electrónica.
- 3) El único argumento real que se plantean los responsables políticos para tomar la decisión de implantar este modelo en sus administraciones es cómo afecta al planteamiento económico, la relación coste/beneficio, pues todos son conscientes de la demanda social que existe y del impulso que deben hacer desde las instituciones a las que representan.
- 4) Concienciación clara, pero implantación dudosa. Si una empresa no puede acceder a un concurso porque no está preparada para la licitación electrónica, no conseguirá determinados contratos, por lo que la modernización es obligada si quiere mantenerse en el mercado. Esto implica que la Administración Pública debe impulsar la licitación haciendo así más competitivo el sector privado.
- 5) El marco legal es suficiente. Con independencia de la fórmula que se opte, es fundamental establecer una figura impulsora que sirva de coordinación en la configuración del modelo, el mercado y la implantación.

Necesitamos un calendario que establezca una vía de obligatoriedad en plazos común para todos. La Comisión Europea debe definir objetivos específicos con fechas límite para finalizar la implantación de la licitación electrónica, y sanciones para quienes no cumplan con los objetivos.

7. Encuesta

En la actualidad y como estamos viendo, la Administración Pública española se encuentra abordando uno de los procesos de modernización más significativos de su historia y probablemente suponga un cambio radical en la manera de interactuar con sus clientes/ciudadanos. La inclusión de las nuevas tecnologías en la gestión diaria del sector público español está suponiendo un cambio importante en la manera en la que se relacionan la administraciones, los ciudadanos y las empresas.

Uno de los objetivos de este trabajo de investigación responde al deber de ayudar a empresarios y directivos a entender el papel del sector público en el desarrollo económico, y concienciar a los dirigentes políticos y gestores públicos de la importancia de su papel en el terreno económico y en el de la mejora de las herramientas estructurales y tecnológicas que están a su alcance. Para profundizar en estos conceptos se diseñó un cuestionario que pretendía recoger todas las inquietudes y realidades que sobre la contratación pública electrónica existen a día de hoy.

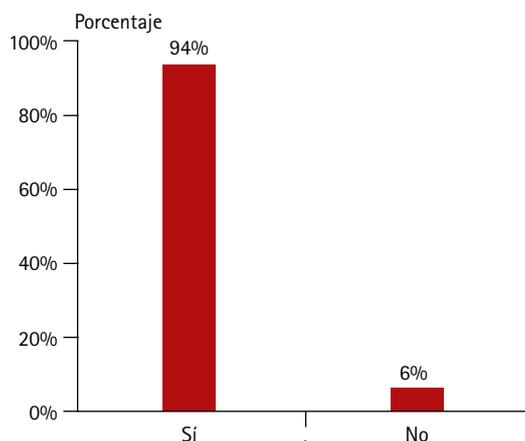
A través de la encuesta deseábamos conocer la implantación real de la licitación pública electrónica en España, la generalización de su conocimiento y su uso y alcance en el sector privado. Por este motivo hemos llevado a cabo una prueba piloto realizando una encuesta mediante cuestionario cerrado, administrado *on-line*. Además, la encuesta se planteó en dos cuestionarios diferentes, uno dirigido al mundo de la empresa privada y otro específico para profesionales de la Administración Pública (Anexo I con las encuestas).

Principales conclusiones de la encuesta dirigida al sector privado

Resulta gratificante ver el altísimo porcentaje de directivos del sector empresas que realizan trámites de forma electrónica, al igual que la frecuencia de este uso, cada vez más estable y con tendencia a seguir creciendo.

Gráfico 1 (pregunta 4)

Realización de trámites con la Administración de forma electrónica



Es significativa la apreciación que tienen de la calidad de estos servicios, que son calificados como buenos o muy buenos por más del 80% de los encuestados y esta percepción está directamente relacionada con el porcentaje, también muy alto (el 67%) de empresas que participan en procesos de licitación pública.

Con esta aceptación tan alta resulta curioso observar que, sin embargo, este mismo 80% considera que los procesos de licitación pública no son todo lo transparentes y accesibles. Son conscientes de que la tecnología aplicada a los procesos de licitación electrónica abriría camino y proporcionaría oportunidades de mercado, nacionales e internacionales, a empresas que no tienen acceso a las administraciones públicas (gráficos 2, 3 y 4 correspondientes a las preguntas 9, 11 y 12).

Gráfico 2 (pregunta 9)

¿Considera que los procesos de licitación pública actuales son transparentes, accesibles y que todos los concurrentes acceden en las mismas condiciones?

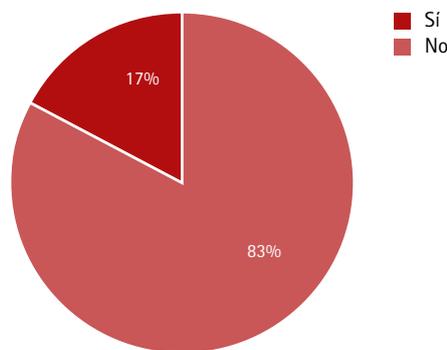


Gráfico 3 (pregunta 11)

Oportunidades a empresas que en la actualidad no tienen acceso a las administraciones públicas

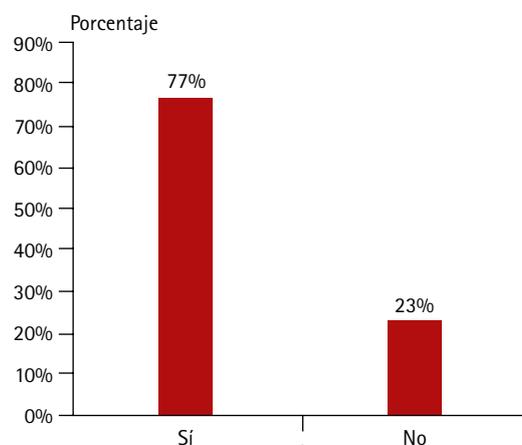
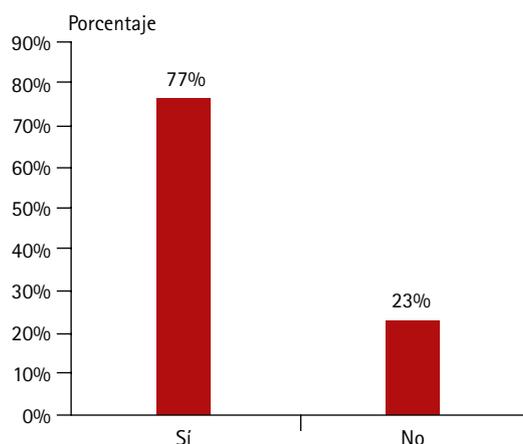


Gráfico 4 (pregunta 12)

Expansión transaccional mediante la licitación electrónica

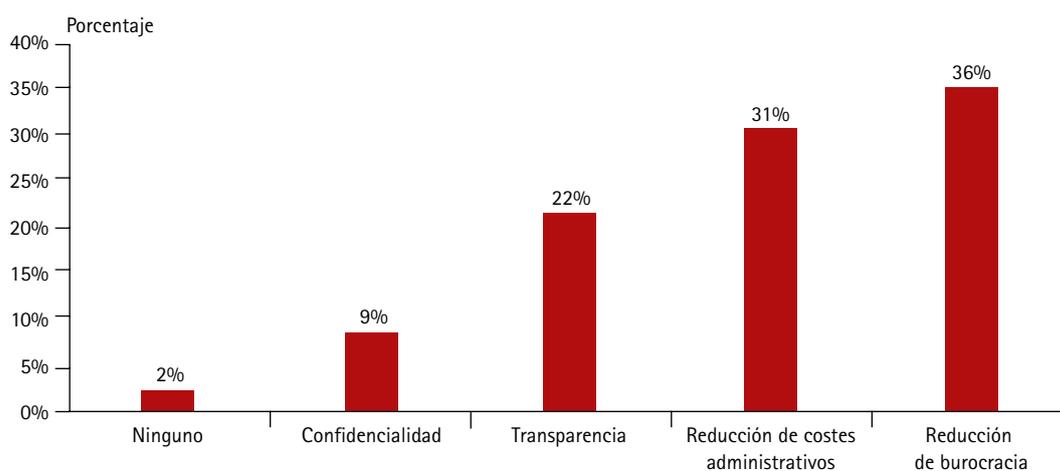


Es motivador comprobar cómo la inmensa mayoría de los empresarios encuestados (82%) estarían dispuestos a utilizar las plataformas de licitación electrónica habilitadas por las administraciones públicas para presentar ofertas de forma electrónica a licitaciones en el mercado europeo.

En líneas generales, se desprende de estos datos y de los criterios expresados a través de las preguntas que la licitación electrónica es un sistema idóneo para mejorar la accesibilidad y transparencia de todos los concursos públicos (gráfico 5: pregunta 10) además de permitir reducir costes administrativos y burocráticos así como agilizar los procesos de contratación.

Gráfico 5 (pregunta 10)

Aspectos mejorables con la implantación generalizada de la licitación pública electrónica



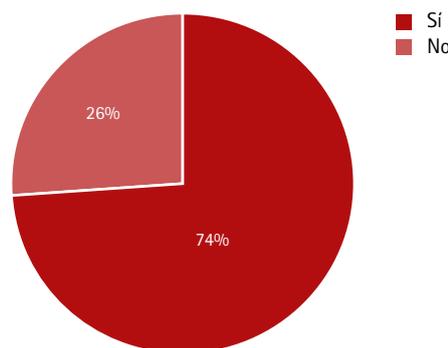
Principales conclusiones de la encuesta dirigida al sector público

Si consideramos interesantes los resultados de la encuesta dirigida al sector privado igualmente sugestivos son los obtenidos con la encuesta dirigida al sector público. Es significativo señalar que casi el 90% de las personas que ha contestado a esta encuesta son empleados públicos con cargos técnicos, lo que implica una estabilidad y desarrollo continuo en la organización pública que no se presupone en los puestos políticos.

Es importante este dato porque las personas implicadas en la toma de decisiones en el sector público están incluidas en el grupo denominado "inmigrantes digitales", personas de generaciones comprendidas entre los 35 y 55 años que han necesitado adaptarse a las tecnologías a lo largo de su vida profesional. Dichos "inmigrantes digitales" consideran que, en términos generales, la tecnología mejora los procesos y agiliza el trabajo diario tal y como queda reflejado en el altísimo porcentaje de contestaciones que consideran positivo el desarrollo de un sistema de licitación electrónica basado en soluciones de *Cloud Computing* (gráfico 6: pregunta 12).

Gráfico 6 (pregunta 12)

¿Consideraría positivo el desarrollo de un sistema de licitación electrónica en nuestro país basado en soluciones *Cloud Computing*?

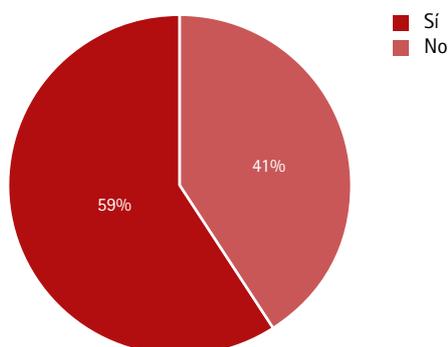


Según el 88,9% de los encuestados la licitación de los concursos públicos a través de vías telemáticas permitiría reducir significativamente las tareas administrativas. Además opinan que si estas herramientas se desarrollasen bajo soluciones *Cloud Computing* podrían contribuir más positivamente a reducir el gasto en administraciones y empresas públicas. En este sentido el 72% de las administraciones públicas consideraría positivo el desarrollo de un sistema de licitación electrónica en nuestro país basado en soluciones de *Cloud Computing*, ya que confían en la seguridad que proporciona al usuario esta tecnología.

Con esta tendencia clara es preocupante observar cómo todavía el 41% de los encuestados indican que en la actualidad no cuentan con herramientas electrónicas para contratar obras, servicios y suministros. Las principales razones esgrimidas son: la falta de presupuesto y no considerarse estratégico. Otros encuestados indican que es un asunto que se abordará próximamente (gráfico 7: pregunta 7).

Gráfico 7 (pregunta 7)

¿Cuenta con alguna herramienta electrónica para contratar obras, servicios y suministros?



Además, a pesar de haber contemplado el *Cloud Computing* como una alternativa tecnológica positiva, el 72% de los encuestados declaran no haber contratado ninguna solución tecnológica bajo la modalidad de *Cloud Computing*. Sin embargo, el 79% considera que las soluciones desarrolladas bajo tecnología *Cloud Computing* podrían ayudar a reducir el gasto en administraciones y empresas públicas.

En definitiva la encuesta marca una tendencia clara en el sector. A día de hoy se están viendo iniciativas innovadoras que indican que este cambio está empezando a producirse. El apoyo a la tecnología *Cloud Computing* es cada vez mayor, aunque todavía no es observable al 100% en la forma de trabajo pero sí en el aumento de los servicios que la Administración Pública pone a disposición de los ciudadanos.

Todas estas cifras y datos estadísticos inciden en la relevancia actual de la licitación pública electrónica en los procesos de contratación y el interés que demuestran todos los implicados en estos procesos, lo que justifica el actual y necesario esfuerzo en mejorar la adecuación y eficiencia de todos los aspectos licitadores para una inmersión total en un espacio de tiempo acotado.

8. Conclusiones

Hace unos meses conocíamos, a través del Libro Verde, que la Unión Europea está especialmente volcada en la mejora de los procesos de compras públicas de los Estados miembros. La situación económica es tal que la licitación electrónica está dejando de ser una opción y empieza a ser impulsada por numerosas comunidades y ayuntamientos, que ven en este sistema una vía importantísima de reducción del gasto público. A día de hoy, cuando la tecnología inunda todas las facetas personales y profesionales, no se entiende cómo en muchos casos las empresas tienen que seguir relacionándose con la Administración de manera tradicional, con los gastos y problemas de gestión que ello conlleva.

En la actualidad la Comisión Europea sitúa a España en el vigésimo puesto de los países europeos en licitación pública electrónica. Si nos comparamos con los países de nuestro entorno, comprobamos que España se sitúa en el grupo de cola en lo que se refiere a licitación electrónica. En Portugal, por su parte, donde la licitación electrónica es obligatoria desde 2009, lo emplean ya el 60% de las administraciones. Y en España, existen estudios que señalan que generalizando el uso de la licitación electrónica, las administraciones y entidades públicas podrían llegar a ahorrar hasta 2.500 millones de euros anuales si compartiesen recursos tecnológicos entre ellas (*Cloud Computing*).

Sin duda, el sector público español tiene la capacidad suficiente para dar este salto tecnológico, y de hecho los avances en lo que se refiere a la atención telemática al ciudadano han sido muy impactantes (hace apenas unos meses conocíamos un informe elaborado por la Unión Europea en la que se afirmaba que en España el 95% de los servicios públicos están disponibles en Internet). Continuando con esta tendencia positiva, el siguiente paso es trasladar esta innovación a las relaciones entre administraciones públicas y licitadores, de modo que todos puedan disfrutar de los beneficios de los que ya gozan los ciudadanos.

Teniendo en cuenta esta realidad, estamos muy lejos de alcanzar los objetivos fijados por los ministros de Economía y Finanzas de la Unión Europea en la Declaración de Manchester de 2005, en la que se acordó que para 2010, todas las administraciones públicas de la Unión Europea dispondrían de sistemas de licitación electrónica, así como que, al menos el 50% de la contratación pública se realizaría de forma electrónica.

En este sentido es preciso un calendario que establezca una **vía de obligatoriedad** que sea común para todos los Estados miembro. La Comisión Europea debe definir objetivos específicos con fechas límite para finalizar la implantación de la licitación electrónica, y sanciones para quienes no cumplan con los objetivos.

Las administraciones públicas españolas ya se están dando cuenta de esta gran oportunidad, y muchas ya están empezando a dar importantes pasos en este sentido. La licitación electrónica empieza a ser una realidad incipiente que cobrará fuerza en los próximos meses debido a los resultados positivos que se están registrando tras su implantación.

Anexo I

Cuestionario dirigido a empresas

Empresas - Estudio licitación electrónica

Abandonar->

Sin duda los concursos públicos son una importante fuente de negocio para el sector privado. En un momento de crisis como el actual la concurrencia a este tipo de procedimientos se ha ampliado de manera significativa. Sin embargo, la mayoría de estas empresas se encuentran con innumerables problemas a la hora de acceder a este tipo de procedimientos.

A través de este cuestionario, desde IESE hemos querido conocer su opinión, la de los principales interesados en modernizar la relación que actualmente mantienen con la Administración Pública.

Muchas gracias de antemano por su participación en esta encuesta y por favor háganos saber si estarán interesados en recibir el informe.

Datos de identificación

1. Sector

* Subsector PETRÓLEO Y ENERGÍA*

* Subsector MAT. BÁSICOS, INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN*

* Subsector BIENES DE CONSUMO*

* Subsector SERVICIOS DE CONSUMO*

* Subsector SERVICIOS FINANCIEROS E INMOBILIARIOS*

* TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES*

*2. Número de empleados

- De 0 a 100 De 101 a 1.000 De 1.000 a 5.000 + de 5.000

*3. Cargo

- Director general
- Director comercial
- Director financiero
- Otro (por favor especifique)

*4. En su relación con la Administración Pública, ¿realiza usted algún trámite de forma electrónica?

- Sí No

*En caso afirmativo indique por favor la frecuencia

- Esporádicamente A menudo Muy a menudo

5. De las siguientes actividades que tiene que realizar con la Administración indique, por favor, las que su empresa realiza de forma electrónica

- Pago de impuestos
- Seguridad Social
- Licitación electrónica
- Inscripción en registros electrónicos
- Otros (indique cuáles)

6. Valore por favor cuál es la calidad de los servicios que utiliza

- Muy buenos Buenos Malos Muy malos

7. ¿Qué aspectos considera mejorables?

- Accesibilidad de los portales
- Soporte telefónico
- Formación a utilizadores
- Comunicación de nuevas funcionalidades/productos
- No hay nada que mejorar
- Otros (indique cuáles)

*8. ¿Participa su empresa en procesos de licitación pública?

- Sí No

* En caso de no hacerlo, por favor indique el motivo

- No es un sector estratégico para la compañía
- Falta de confianza en los procesos de contratación
- Excesiva burocratización de los procesos
- Incertidumbre ante la dificultad del cobro
- Otros (indique cuáles)

9. ¿Considera que los procesos de licitación pública actuales son transparentes, accesibles y que todos los concurrentes acceden en las mismas condiciones?

- Sí No

10. ¿Cuáles de estos aspectos cree usted que se mejorarán con la implantación generalizada de la licitación pública electrónica?

- Transparencia
- Confidencialidad
- Reducción de costes administrativos
- Reducción de burocracia
- Ninguno

11. ¿Cree que la licitación pública electrónica proporcionará más oportunidades a empresas que en la actualidad no tienen acceso a las administraciones públicas?

- Sí No

12. La Unión Europea afirma que con la implantación generalizada de la licitación electrónica será posible la creación de mercados transnacionales. ¿Cree que la licitación electrónica servirá para fomentar la expansión de las empresas a través de la eliminación de barreras geográficas, tanto nacionales como internacionales?

- Sí No

13. ¿Estaría su empresa dispuesta a presentar ofertas de forma electrónica a licitaciones en otros países miembros de la Unión Europea si se le da la oportunidad?

- Sí No

*14. Por favor especifique si su empresa es:

- De ámbito nacional Multinacional

*15. Por favor especifique el número de empleados que posee su empresa

- De 1-20
- De 20-50
- De 50-100
- De 100-500
- De 500-1.000
- Más de 1.000

¡Muchas gracias por sus respuestas!

Cuestionario dirigido a las administraciones públicas

Administraciones públicas – Estudio licitación electrónica

Abandonar->

En la actualidad IESE está elaborando un estudio que analiza de manera detallada la metodología que aplican las administraciones y entidades públicas españolas en sus procesos de compra. En un momento en el que la reducción del gasto público es la prioridad, la contratación pública electrónica es una de las herramientas que se barajan para conseguir este objetivo.

A través de este breve cuestionario, desde IESE queremos conocer cuál es la opinión de los principales actores en este campo. Vuestra colaboración nos ayudará a plantear alternativas realistas que puedan mejorar la eficiencia y eficacia de las relaciones entre el sector público y privado.

Muchas gracias de antemano por su participación en esta encuesta y por favor háganos saber si estarían interesados en recibir el informe.

Datos de identificación

*1. Tipo de Administración Pública

- AGE
- Comunidad autónoma
- Entidad regional
- Entidad local
- Empresa pública

***2. Volumen de licitación (millones de euros)**

- De 0 a 5
- De 5 a 20
- De 20 a 49
- + de 50

***3. Cargo**

- Político
- Técnico

Preguntas generales

***4. Por favor indique cuáles de los siguientes servicios de Administración ha habilitado su Administración o entidad pública.**

- Sede electrónica
- Registro electrónico de licitadores
- Perfil del contratante
- Licitación electrónica
- Portal del ciudadano
- Otros (indique cuáles)

***5. Por favor indique cómo ha desarrollado, en su mayoría, estos servicios:**

- Desarrollo y *hosting* propios
- Software libre
- Software bajo licencia
- SaaS (*Software as a Service*)
- Otros (por favor especifique)

*6. Por favor indique, de manera orientativa, la inversión realizada para adaptar su entidad a la Ley 11/2007

- De 0 a 500.000 euros
- De 500.000 a 1 millón de euros
- De 1 a 5 millones de euros
- + de 5 millones de euros

Contratación electrónica

La introducción gradual de la contratación electrónica se asienta en el diseño de una Administración electrónica que transforme significativamente el funcionamiento de la Administración Pública y sus prestaciones, así como la relación con otros actores de la sociedad civil y el sector privado.

*7. ¿Cuenta con alguna herramienta electrónica para contratar obras, servicios y suministros?

- Sí
- No

* En caso negativo por favor indique por qué:

- Ausencia de presupuesto
- No se considera estratégico
- No se ha planteado
- Se abordará próximamente
- Otros (por favor especifique)

*8. ¿Cuáles de los siguientes servicios ha puesto a disposición de sus ciudadanos y empresas su Administración Pública?

- Registro electrónico de licitadores
- Perfil del contratante
- Plataforma de licitación electrónica
- Gestor de expedientes
- Otros (por favor especifique)

*9. La Unión Europea, a través del Libro Verde sobre Contratación Electrónica ha atribuido algunas ventajas a la licitación de los concursos públicos a través de vías telemáticas. ¿Con cuál de estas ventajas está de acuerdo?

- Ahorro
- Seguridad
- Trazabilidad
- Reducción de tareas administrativas
- Transparencia
- Aumento de concurrencia
- Otro (por favor especifique)

*10. A día de hoy existen numerosas empresas privadas que ofrecen soluciones de licitación electrónica. ¿Qué aspectos valora como positivos a la hora de seleccionar una solución de licitación electrónica?

- Demostración de ahorro
- Seguridad
- Posibilidad de realizar procesos más transparentes
- Atención a usuarios y licitadores
- Otros (por favor especifique)

Cloud Computing y licitación electrónica

*11. ¿Cuenta su administración con alguna solución electrónica contratada como *Software as a Service (Cloud Computing)*?

- Sí
- No

Indique cuáles



*12. ¿Consideraría positivo el desarrollo de un sistema de licitación electrónica en nuestro país basado en soluciones de *Cloud Computing*?

- Sí No

*13. ¿Confía en la seguridad que proporciona al usuario la tecnología *Cloud Computing*?

- Sí No

*14. ¿Considera que las soluciones desarrolladas bajo tecnología *Cloud Computing* podrían ayudar a reducir el gasto en administraciones y empresas públicas?

- Sí No

* ¿En caso afirmativo indique por qué?

- Mantenimiento centralizado
- Escalabilidad
- Adaptación legislativa centralizada
- Abaratamiento del *hosting*
- Otros (por favor especifique)

*15. Por favor especifique el número de empleados que posee su entidad

- De 1 a 20
- De 20 a 50
- De 50 a 100
- De 100 a 500
- De 500 a 1.000

